

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

Por disposición del Señor Juez del juzgado de primera instancia de distrito uno en lo civil y comercial de la cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria autorizante Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, que suscribe, hace saber que en autos: OTRA (CUIT N° 27-10523901-2) c/OTRO (CUIT N° 20-11278257-6) s/División de condominio; CUIJ N° 21-01994296-9, se ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel C.U.I.T. N° 20-11832521-5 -Matricula N° 431, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Agosto de 2.021 a las 18:00 hs. ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1.426, ciudad de Santa Fe, y con la base del A.F. de \$ 76.051,63 de no haber postores por dicha base saldrán a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, de \$ 57.038,73 y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente en el mismo acto, sin base y al mejor postor: el inmueble ubicado en calle Avenida Aristóbulo del Valle 5.642 entre las calles Santiago Derqui y Ruperto Godoy, Dominio anotado al T° 686 Impar, F° 4072, N° 84401 y T° 300 Par, F° 2346, N° 76550 de la sección propiedades del dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10110512411500006; que a continuación se describe: Descripción del inmueble ...b) Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad en el Barrio Bella Vista, en el interior de la manzana forman la Avenida Aristóbulo del Valle, la calle Ruperto Godoy y las vías del Ferrocarril Nacional General Mitre, parte de los lotes números Siete y Ocho de la manzana número Cuatro de la subdivisión del citado Barrio, la que en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy en Diciembre de 1.953 e inscripto bajo el N° 3.025 en la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad Local, se individualiza como Lote letra C y a su vez está compuesto por los lotes números IV y VI (en romano) las que se componen a saber; lote número IV /en romano) de siete metros noventa y dos centímetros en sus lados Este y Oeste, por nueve metros en su lado Norte; diez metros cuarenta y dos centímetros en su costado Sud, siendo esta línea oblicua, once metros cincuenta y cuatro centímetros en su lado Este y diez y seis metros noventa y dos centímetros en la del Oeste, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros siete decímetros cuadrados, los que por estar unidos y adherentes entre si lindan; al Norte, con el lote letra B, al Este con el Club Deportivo Bella Vista; al Oeste en parte con Nicolás Novosel y en parte con Palmiro R. Sorasio y señora y al Sud, parte con las vías del Ferrocarril Nacional General Mitre y parte con Palmiro Sorasio y señora. Se deja constancia que fracción de terreno deslindada se anexa a la otra fracción descrita en el apartado a) la que tiene salida a la Avenida Aristóbulo del Valle entre las vías del Ferrocarril Mitre y la calle Ruperto Godoy. Según constatado por la Sra. Oficial de Justicia: ...Me constituí ...con el MPC Juan A. Taffarel en el domicilio indicado de calle Avenida Aristóbulo del Valle N° 5.642. Procedo constatar que se trata una construcción de mampostería de ladrillos, ubicada en una zona que cuenta con servicio de agua corriente, Gas natural, cloaca y luz eléctrica, sobre calle pavimentada en zona comercial y por dónde circulan varias líneas de colectivo. Seguidamente con llave otorgada por el martillero público Taffarel, quién manifiesta que la misma fuera retira del juzgado interviniente, procedo al ingreso del inmueble con numeración visible a la calle 5.642. Al mismo se ingresa por una puerta de madera con vidrio y reja y posee también al frente 2 ventanas vidriadas y con rejas. La ventana que da al norte posee el vidrio roto. Está compuesto de una habitación al frente con piso calcáreo, Cielorraso de tergopol, un pequeño baño con inodoro y lavatorio, a continuación, hay dos habitaciones, con cielorraso tipo losa, Piso granítico. Una de las habitaciones posee un hogar a leña y ventana al pasillo y la otra habitación posee una puerta de madera y ventana, con ambas al pasillo. La misma se encuentran regular estado de conservación, deshabitada y desocupada. A continuación, el martillero Juan Taffarel procede abrir el candado del portón a la calle (portón de hierro y malla cima - en el frente

del portón se alcanza leer 5.642 int) e ingresamos al pasillo. En el referido pasillo y sobre lado sur hay dos viviendas y una pieza al final. Una de la vivienda es la ut supra detallada (Atento a que la puerta del costado y las 2 ventanas dan al pasillo). A continuación de ésta vivienda hay otra vivienda, que posee una puerta y 2 ventanas al pasillo. La puerta de ingreso se encuentra cerrada con llave y al estar una de las ventanas abiertas, se puede observar que la misma estaría deshabitada y desocupada y en muy mal estado de conservación. Contiguo a ésta hay una pequeña pieza con una ventana y puerta abierta, en muy mal estado de conservación y deshabitada. Al final del pasillo (al fondo -en dirección hacia el este) hay un galpón con un portón de chapa gris, con piso de tierra y parte de portland, parte con techo de cinc en muy mal estado y parte sin techar. El mismo se encuentra desocupado y deshabitado. Siendo todo cuanto puedo informar... Informes previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de los condóminos y que sobre el mismo pesa el embargo N° 25077 de \$ 0,00 y sin inhibiciones. Deudas: Informa: La Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 42.739,14 en concepto de Impuesto Inmobiliario. El SCIT informa: La parcela consta de plano inscripto al N° 3025/1954 que ha caducado, por lo que se deberá actualizar el estado parcelario.; el que resulte comprador estará a su cargo lo que irrogue su regularización parcelaria y se deberá tener en cuenta de ser así a las disposiciones legales catastrales vigentes. Municipalidad de Santa Fe que adeuda \$ 107.008,85 en concepto de T.G.I. y \$ 77.502,29 en deuda judicial y \$ 5.404,43 en concepto de honorarios y \$ 2.300,00 como B.I.J. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. A.S.S.A. Santa Fe \$ 217.870.16. Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% más IVA -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, todo en dinero efectivo sin excepción, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma, Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta. El que resulte comprador estará a su cargo lo que irrogue su regularización parcelaria y se deberá tener en cuenta de ser así a las disposiciones legales catastrales vigentes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Los títulos no fueron agregados a juicio pero si se encuentran agregados copias simples del Archivo de Protocolo, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos, y que luego del acto no serán admisibles reclamaciones algunas por insuficiencia o falta de ellos. Concurrir con Documento de identidad obligatoriamente. Hágase saber que se permite la visita al inmueble el día 16/08/21 en el horario de 09.30 a 11.00 hs. Protocolo sanitario: Medidas de Protección Individuales y Colectivas: Garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto, los cuales deberán concurrir por sus propios medios. Aplicar las medidas necesarias y recomendables para la desinfección de los asistentes, profesionales y empleados intervinientes, y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes del inicio de la actividad, durante el tiempo que insuma y al cierre de la misma. Uso obligatorio y de manera correcta por parte del personal, profesionales, y del público asistente de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón. Ubicar al público asistente en el espacio respetando un distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre ellos. - Para el caso que las subastas se realicen en lugares cerrados deberán permanecer puertas y ventanas abiertas, a fin de garantizar la renovación del aire. La distancia entre las personas y asientos (sillas individuales) en su caso, será de 2 metros como mínimo. Señalizar los sectores de atención de público asistente, identificándolos mediante su D.N.I., registrándolos en planillas o fichas destinadas al efecto, debiéndose indicar además el día y la hora, domicilio, teléfono, e-mail. Las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el Profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. La disposición de los asientos (sillas individuales) deberá ser de tal forma que el respaldo de una a otra sea superior a 1 metro (recomendación de OMS). Será obligatorio disponer de alcohol en gel, alcohol diluido (70/30) o soluciones sanitizantes, en el ingreso del público y durante el tiempo que dure dicho acto. Exhibir cartelera referida a las principales medidas preventivas (aseo de manos, distanciamiento social o físico, estornudar y toser en el pliegue del codo cubriendo nariz y boca, etc.). Mantener los espacios debidamente ventilados y sanitizados. En subastas judiciales la autoridad pertinente será la que determine las acciones tendientes al cumplimiento del Protocolo, como así también adoptar medidas complementarias que

entienda corresponder. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, Acta N° 3 en el Edificio de los Tribunales. Más información al Martillero, Tel. 0342-155010812 o 0342 - 4591810 en el horario de 17.00 a 20.00 hs. o en el Juzgado de la 4° Nom. Santa Fe, 16 de Junio de 2.021. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 1.050 452133 Jun. 29 Jul. 01

---

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

Por disposición del Señor Juez del juzgado de primera instancia de distrito uno en lo civil y comercial de la cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria autorizante Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, que suscribe, hace saber que en autos: OTRA (CUIT N° 27-10523901-2) c/OTRO (CUIT N° 20-11278257-6) s/División de condominio, CUIJ N° 21-01994296-9, se ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel C.U.I.T. N° 20-11832521-5 -Matricula N° 431, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Julio de 2.021 a las 18.00 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1.426, ciudad de Santa Fe, y con la base del A.F. de \$ 57.763,90 de no haber postores por dicha base saldrán a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, de \$ 43.322,93 y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente en el mismo acto, sin base y al mejor postor: el inmueble ubicado en calle Güemes 6.298 esquina Ricardo Aldao 1.291, ciudad, Dominio anotado al T° 686 Impar, F° 4072, N° 84401 y T° 307 Par, F° 1883, N° 76550 de la sección propiedades del dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10110411729400007; que a continuación se describe: Descripción del inmueble: ...Primero: las tres cuartas partes indivisas (dos cuartas partes transfiere Mateo Porta Agullo y una cuarta parte don Juan Porta Agullo), sobre un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Guadalupe, Barrio Villa María Selva, con frente a la calle Veinticinco sin nombre (hoy Ricardo Aldao) esquina Güemes, designado como lote Numero uno de la manzana treinta y siete en el plano registrado en el Departamento de la Provincia bajo el N° 337, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Norte, por veinticinco metros treinta centímetros de fondo, formando una superficie de doscientos noventa y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando; al Norte con calle Ricardo Aldao; al Oeste, con calle Güemes; al Este, con el lote 16; y al Sud, con parte del lote dos, todos de la manzana y plano referido. Según constatado por la Sra. Oficial de Justicia: ...Me constituí en el día de la fecha siendo las 9:30 horas y juntamente con el martillero Juan Taffarel autorizado al diligenciamiento, en el inmueble cuyos domicilios indicados son: calle Güemes 6.298 y calle Ricardo Aldao 1.291 de Santa Fe. 1) En la entrada por calle Güemes 6.298 fui atendida por el Sr. ... (DNI N° 23.925.169) impuesto de mi cometido accedió al mismo. Me manifestó que vive allí junto con su pareja ... (DNI N° 42.843.564 de 30 años) y una hija menor de un año de edad. Expreso que adquirió el inmueble de buena fe por boleto de compraventa a ..., hace un año aproximadamente. Dijo que el boleto lo va a presentar en el juzgado en su oportunidad atento a que al momento del acto lo posee su abogado Dr. ... Dijo que dicho boleto incluye el inmueble de calle Güemes 6298 como el de Ricardo Aldao 1.291, teniendo ambas entradas independientes y no se comunican internamente. Al ingresar a Güemes 6.298 por un portón de chapa doble hoja, constaté que se trata de un amplio galpón desarrollado en L con techo de chapa a una altura de 10 m aprox., sin cielorraso, piso de cemento con paredes revocadas, con ventiluces en las paredes cercanas al

techo. El frente tiene aprox. 10 m de ancho por 15 mts de largo a lo que se suma un espacio interno de aprox. 5 mts por 5 mts. En dicho galpón se hicieron las siguientes mejoras según dijo: limpieza del lugar, levantó una pared de ladrillo hueco en el sector norte del galpón, desmanteló el baño precario que había, pintó el tinglado exterior para que no se llueva. Dentro del galpón advertí varios vehículos que según dijo, no están a su nombre pero que están a su guarda: una camioneta Peugeot Partner Dom JUY 486, un automóvil C3 Citroen Dom FAL 120, un Renault Symbol Dom MGO 230, un cuadríciclo sin patente a la vista marca Gilera, ruedas varias, una bicicleta, un juego de living en desuso y elementos varios de descarte. 2) En la entrada por calle Ricardo Aldao 1.291: el Sr. ... me permitió el ingreso al inmueble y constaté que se trata de una vivienda desarrollada en dos plantas, se accede a un hall con una escalera colgante que va al piso superior. En planta baja se encuentra una pieza, una sala, una cocina comedor, un baño y un patio chico, y por la esquina se ingresa a través de una segunda entrada que se comunica interiormente con la vivienda, a un negocio multirubro tipo despensa, que, según dijo el Sr. ... está en proceso de habilitación municipal. En la vivienda y el salón comercial los pisos son de mosaicos graníticos, paredes pintadas y revocadas, techo cielorraso, el baño completo en sus sanitarios recientemente arreglado con revestimiento cerámico, las puertas internas son de madera y las aberturas de chapa. La cocina está azulejada habiéndosele incorporado bacha, mesada y bajo mesada. La planta baja se mejoró haciendo en el sector este una sala más grande derribando una pared interna, colocando allí vigas perfiles de hierro doble T y llaves varias para las rajaduras existentes en las paredes. También se ven aberturas de aluminio exterior, rejas en las puertas de ingreso de la vivienda y del local y en las ventanas. Asimismo, se pintó todo el frente de la vivienda y del local con pintura de frente color gris mejorando su aspecto exterior. En la planta alta hay una pieza que da a un balcón a la calle, aberturas de chapa, un baño con inodoro y bacha, terraza de cemento, pisos mosaicos, paredes revocadas y pintadas techo cielorraso. Las mejoras que se hicieron en la planta alta son: soldadura y pintado de las rejas existentes, pintura general y paredes interiores y exterior (actualmente en proceso), pintado de pisos de la terraza con impermeabilizante, mejorado del baño de planta alta con cañerías nuevas de desagüe y cloaca. Agregó que cambió los vidrios de toda la casa atento a que estaban rotos. El estado general del inmueble es de regular a bueno, atento a las mejoras que se hicieron según dijo el atendiente, a su costo. El inmueble constatado por calles Güemes 6.298 y Ricardo Aldao 1.291 se encuentra ubicado en barrio María Selva, sobre calle pavimentada, a 10 cuadras de la zona bancaria y comercial y a una cuadra de Avda. Gral. Paz a la altura del 6.200, por donde pasan líneas de colectivo urbanas. Los servicios que posee son luz a nombre del atendiente, gas envasado, aunque pasa el gas natural por la puerta de la vivienda, sin conexión, agua, cloaca. Siendo todo cuanto puedo informar.... Informes previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de los condóminos y que sobre el mismo no pesan embargo ni inhibiciones. Deudas: Informa: La Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 28.114,69 en concepto de Impuesto Inmobiliario. El SCIT informa: La parcela consta de plano inscripto al N° 337/1934 que ha caducado, por lo que se deberá actualizar el estado parcelario; el que resulte comprador estará a su cargo lo que irrogue su regularización parcelaria y se deberá tener en cuenta de ser así a las disposiciones legales catastrales vigentes. Municipalidad de Santa Fe que adeuda \$ 246.254,82 en concepto de T.G.I. y \$ 68.664,90 en deuda judicial y \$ 4.890,14 por honorarios y \$ 2.340 en B.I.J. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. A.S.S.A. Santa Fe \$ 113.646,45. Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% mas IVA -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, todo en dinero efectivo sin excepción, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma, Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta. El que resulte comprador estará a su cargo lo que irrogue su regularización parcelaria y se deberá tener en cuenta de ser así a las disposiciones legales catastrales vigentes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Los títulos no fueron agregados a juicio pero si se encuentran agregados copias simples del Archivo de Protocolo, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos, y que luego del acto no serán admisibles reclamaciones algunas por insuficiencia o falta de ellos. Concurrir con Documento de identidad obligatoriamente. Hágase saber que se permite la visita al inmueble el día 29 de Junio de 2.021 en el horario de 09:30 a

11:00 hs. Protocolo sanitario: Medidas de Protección Individuales y Colectivas: Garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto, los cuales deberán concurrir por sus propios medios. Aplicar las medidas necesarias y recomendables para la desinfección de los asistentes, profesionales y empleados intervinientes, y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes del inicio de la actividad, durante el tiempo que insuma y al cierre de la misma. Uso obligatorio y de manera correcta por parte del personal, profesionales, y del público asistente de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón. Ubicar al público asistente en el espacio respetando un distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre ellos. Para el caso que las subastas se realicen en lugares cerrados deberán permanecer puertas y ventanas abiertas, a fin de garantizar la renovación del aire. La distancia entre las personas y asientos (sillas individuales) en su caso, será de 2 metros como mínimo. Señalizar los sectores de atención de público asistente, identificándolos mediante su D.N.I., registrándolos en planillas o fichas destinadas al efecto, debiéndose indicar además el día y la hora, domicilio, teléfono, e-mail. Las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el Profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. La disposición de los asientos (sillas individuales) deberá ser de tal forma que el respaldo de una a otra sea superior a 1 metro (recomendación de OMS). Será obligatorio disponer de alcohol en gel, alcohol diluido (70/30) o soluciones sanitizantes, en el ingreso del público y durante el tiempo que dure dicho acto. Exhibir cartelería referida a las principales medidas preventivas (aseo de manos, distanciamiento social o físico, estornudar y toser en el pliegue del codo cubriendo nariz y boca, etc.). Mantener los espacios debidamente ventilados y sanitizados. En subastas judiciales la autoridad pertinente será la que determine las acciones tendientes al cumplimiento del Protocolo, como así también adoptar medidas complementarias que entienda corresponder. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Acta Nro. 3 en el Edificio de los Tribunales. Más información al Martillero, Tel. 0342-155010812 o 0342 - 4591810 en el horario de 17:00 a 20:00 Hs. o en el Juzgado de la 4° Nom. Santa Fe, 10 de Junio de 2.021. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 1.230 452132 Jun. 29 Jul. 01